



ORD. N° 4863 /

ANT.: Solicitud de información pública, de fecha 22 de junio de 2010 - N°AK001W- 0000740.

MAT.: Responde solicitud de información.

SANTIAGO, 20 JUL. 2010

DE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

A: SEÑORA  
MURIEL ALARCÓN LUCO  
RAULÍ N° 596 DEPTO. N° 1101  
SANTIAGO

Por medio del presente, comunico a usted que con fecha 22 de junio de 2010, hemos recibido su solicitud de información pública N°AK001W-0000740, del siguiente tenor literal: *"Mi nombre es Muriel Alarcón, estoy en último año de Periodismo en la Pontificia Universidad Católica y actualmente me encuentro realizando mi tesis de egreso. Estoy investigando sobre "la vigencia de la pena de extrañamiento en democracia en Chile". A un grupo de casi 30 presos políticos acusados de haber participado en hechos de sangre durante el Régimen Militar, en 1992 se les conmutó el presidio por el extrañamiento, pena que hoy 9 de ellos cumplen en el extranjero. Esta medida formó parte de "Las Leyes Cumplido", creadas por el ex Ministro de Justicia Francisco Cumplido, durante el Gobierno del ex Presidente Patricio Aylwin. En primer lugar quería saber si es posible que me informen del número exacto de presos políticos a quienes se les conmutó la pena de cárcel por el extrañamiento. Algunas autoridades me han hablado de 30, otras de 25. No hay un consenso en el tema. Ellos mismos me han sugerido que me comuniqué con ustedes para acceder a la cifra exacta. En segundo lugar, me gustaría saber en qué etapa del proceso están las 3 solicitudes de indulto presentadas por 3 de los que están cumpliendo la pena de extrañamiento (Ilugo Marchant, Héctor Maturana y Jorge Escobar) en mayo del año pasado. Recientemente me comuniqué con el ex Ministro de Justicia, Carlos Maldonado, quien declaró desconocer el estado de estas solicitudes. Él mismo me aconsejó aprovechar este canal para preguntarles en qué están las solicitudes de indulto o si después del cambio de Gobierno pueda ser que ya no estén vigentes. Desde ya, les agradezco su atención. Espero su respuesta. Saludos y gracias".*

Al respecto, informo a usted que durante el Gobierno del ex Presidente, don Patricio Aylwin Azócar, esto es, en el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 1990 y el 11 de marzo de 1994, se concedieron un total de 29 indultos particulares en la modalidad de conmutación de la pena principal por la de extrañamiento.

Cabe hacer presente que no corresponde a esta Subsecretaría de Justicia calificar ni clasificar a las personas que recibieron el mencionado beneficio bajo la denominación de "presos políticos", u otra similar, toda vez que dicha nomenclatura es ajena a la condición jurídico legal de las personas beneficiadas con tales indultos.

Finalmente, informo a usted que todo antecedente relativo a solicitudes de indulto actualmente en trámite en esta Subsecretaría, se encuentra cautelado bajo la causal de reserva establecida en el N°2 del artículo 21 de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que asegura el derecho al respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia.

Saluda atentamente,



# f  
PGV/JMA/CIV  
AK001W-0000740

**Distribución:**

- Destinataria.
- Gabinete – Ministro de Justicia.
- Gabinete – Subsecretaria de Justicia.
- División Judicial (2).
- División Jurídica.
- Auditoría Ministerial.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**ojes** ✓